



RESOLUCIÓN N°08/2021.

**MAT.: APRUÉBASE LAS SIGUIENTES
MEDIDAS PARA EL SEMESTRE DE 2021-
01 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD
CENTRAL DE CHILE.**

Santiago, 29 de marzo de 2021.

VISTOS:

- 1° Resolución N° 2305 de 03 de julio de 2012, que fija texto refundido y actualiza Reglamento General sobre la Organización Académica de la Universidad Central de Chile;
- 2° La Resolución N° 4818 de 27 de diciembre de 2016, que aprueba Reglamento de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Chile;
- 3° La Resolución N° 4819 de 27 de diciembre de 2016, que aprueba nuevo texto de Reglamento de la Carrera de Derecho;
- 4° La Resolución N° 3354 de 12 de junio de 2020, sobre medidas para el cierre del primer semestre académico 2020, en el marco de la pandemia;
- 5° Decreto Supremo N°104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declaró Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública; y las prórrogas a dicho decreto;
- 6° Resolución N°1730 de 24 de marzo de 2021, sobre medidas para el semestre académico 2021-01 en el marco de pandemia.
- 7° Acta N° 4 del Consejo Académico de Facultad de fecha 26 de marzo de 2021; y
- 8° Las atribuciones contenidas en el estatuto de la Corporación.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el Covid19 era una pandemia;
- 2° Que, en nuestro país se decretó Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública, a partir de lo cual se han adoptado una serie de medidas por parte de la autoridad. Dicho decreto ha sido prorrogado en tres ocasiones; y
- 3° Que, en el contexto de crisis sanitaria, el Consejo Académico de la Facultad, dentro de los lineamientos planteados por la Rectoría y la Vicerrectoría Académica de la Universidad, con fecha 26 de marzo de 2021, acordó, con el voto mayoritario de sus



Universidad
Central

Facultad de Derecho
y Humanidades

integrantes con derecho a voto, medidas mediante las cuales se autorizó la implantación de un sistema excepcional respecto de los exámenes de las carreras de Derecho y Trabajo Social.

RESUELVO:

APRUÉBASE LAS SIGUIENTES MEDIDAS PARA EL SEMESTRE DE 2021-01 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE.

- 1°: La Facultad de Derecho y Humanidades, tanto para las carreras de Derecho como Trabajo Social, en la Región Metropolitana y de Coquimbo, establece que los alumnos y alumnas se eximirán con nota igual o superior a la calificación 5.0;
- 2°: Para ambas carreras, todos los exámenes serán escritos;
- 3°: Tratándose de ambas carreras, no se exigirá calificación mínima de aprobación del examen. Por lo anterior, las alumnas y alumnos sólo reprobarán cuando tengan una calificación final que en su ponderación resultante sea inferior a nota 4.0;
- 4°: Los alumnos y alumnas de la carrera de Derecho que reprobren su asignatura en jornada ordinaria, tendrán derecho a examen en jornada extraordinaria y la calificación que obtengan en este último, tendrá la misma ponderación de un 50% que se promediará con el 50% de la calificación de presentación;
- 5°: Las evaluaciones en Electivos, Seminarios Integrativos y de Tesis, así como de Clínica seguirán su régimen normal de evaluación, conforme al reglamento vigente, autorizándose la evaluación de simulaciones de casos efectuados en modalidad virtual o sincrónica;
- 6° Se autoriza la utilización de una escala con máximo de exigencia de un 70%, para evaluaciones y exámenes ordinarios, como también extraordinarios.
- 7°: En el caso de la carrera de Derecho, los alumnos y alumnas, podrán presentarse, sin excepción, a la jornada ordinaria de exámenes, independiente de su calificación de presentación. Por tanto, no se exigirá calificación de presentación mínima.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



EMILIO ONATE VERAO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

EOV/RPB/JUP/PTS/vpo.
c.c.a.